



Miércoles 31 de enero de 2018  
**Circular VRA-3-2018**

Señores (as)  
Vicerrectores (as)  
Decanos (as) de Facultades  
Directores (as) de Escuelas  
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación  
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

Con el objetivo de ajustarse a los lineamientos de la Institución, emitidos en la Resolución R-93-2017, se informa a la comunidad universitaria que no se autoriza la contratación de servicios profesionales en arquitectura e ingeniería (eléctrica, mecánica, civil, topografía, entre otros), y diseño de proyectos de construcción.

Este tipo de contratos son competencia exclusiva de la Oficina de Servicios Generales y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Atentamente,  


Dr. Carlos Araya Leandro  
Vicerrector



VICERRECTORÍA  
ADMINISTRACIÓN

ncr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector